

J.L.S.M.



SÍNDICO MUNICIPAL MTRO. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y PRESUPUESTO

PRESENTE

La que esto suscribe, Daniela Elizabeth Chávez Estrada, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en las fracciones II y V del artículo 77 el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, presento ante usted las siguientes condiciones y lineamientos respecto al proyecto de dictamen que tiene por objeto la desincorporación y donación de la superficie que ampara la Escritura No. 25,987 propiedad del Municipio, correspondiente al predio que hoy alberga el Parque Central Cerro del Cuatro, de conformidad a la siguiente:

1. El pasado día 09 de julio del presente año, fuimos convocados a sesión ordinaria de esta Comisión Edilicia, para la aprobación del proyecto de dictamen que tiene por objeto la desincorporación y donación de la superficie que ampara la Escritura No. 25,987 propiedad del Municipio.
2. En sesión ordinaria de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto celebrada con fecha 11 de julio de la presente anualidad se aprobó el proyecto de dictamen en mención.
3. Aunado a lo anterior, considero que el proyecto de dictamen que se nos pone a disposición pudiera generar como consecuencias afectaciones severas al medio ambiente de nuestro municipio por las siguientes razones:

- a) En la zona existe un decreto de Alta Fragilidad Ambiental por mala calidad del aire, y el plantel que se nos pone a consideración abonaría a la cantidad de emisiones emitidas a la atmosfera por la cantidad de comunidad estudiantil que albergaría, sobre todo por la carga vehicular.

Actualmente, es un parque y coincide con el dictamen presentado respecto a que se encuentra en muy mal estado, pero hay que señalar que ha sido por omisiones de la propia autoridad municipal, y que aún con esta degradación, el cerro sigue prestando servicios ambientales por su importancia hidrológica capta e infiltra el agua pluvial, conserva la



biodiversidad, mitiga efectos del cambio climático mediante la captura y almacenamiento de carbono, forma parte de la retención y formación de suelo, entre otros.

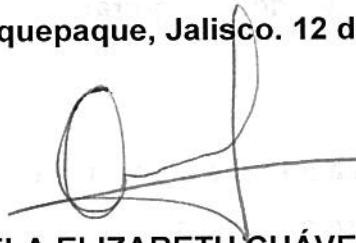
- c) El propio Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (POTmet) describe al sitio con potencial para un parque urbano, y describe que hay riesgo en la zona por deslaves y laderas, lo cual considero podría representar un riesgo para la comunidad universitaria que pretende albergar este centro, sumándole la gran cantidad de antenas que ahí se alojan.
 - d) También es importante, una consulta pública para ver la aceptación y conocer la opinión de expertos y comunidades aledañas, actualmente hay personas adultas, jóvenes y niños que se han apropiado del espacio público con la práctica del ciclismo de montaña y actividades deportivas, que están pidiendo conservar su estadía en el cerro.
4. Conocemos de ante mano la gran demanda educativa que existe en el sur de la ciudad, y es importante recalcar que estoy con la disposición de abonar al proyecto educativo de esta casa de estudios, pero no podemos comprometer la calidad del aire y la pérdida de más espacio verde. Una vez hecho este análisis constructivo de la propuesta desde una postura crítica pero responsable, considero que es indispensable que en el dictamen se incorporen las siguientes condiciones y lineamientos para la donación a la Universidad de Guadalajara, respecto del proyecto que se plantea con el ánimo de poder valorar un posible voto a favor de dicho proyecto:
- a) **Se realizarán las gestiones necesarias para la conservación de las áreas verdes con una declaratoria**, en el Capítulo III, artículo 64 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente de nuestro estado, considera la figura de “Zona de Recuperación Ambiental” para las áreas verdes con procesos acelerados de degradación o desertificación, por lo que solicito se hagan los estudios correspondientes que marca la ley, así como el programa de recuperación ambiental del área verde señalada en los planos anexados al proyecto, para que posteriormente pueda presentarse ante la autoridad competente para declarar áreas.

- b) **Se realizarán las gestiones para la creación de un observatorio para monitorear la calidad del aire y convenio con la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para integrar su información al Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco (SIMAJ),** uno de los principales precursores de cambio climático es la mala calidad del aire, y en esa zona hay grandes concentraciones de emisiones contaminantes, Tlaquepaque solo cuenta con una estación de monitoreo ubicada en el centro del municipio, por lo que ampliar la red haría que se activaran protocolos en tiempo y forma.
- c) **Solamente edificaciones y andadores peatonales sobre las planchas de concreto ya establecidas en el sitio,** el parque actualmente cuenta con plazoletas y andadores para las actividades y movilidad, deberá garantizarse el aprovechamiento único de estos sitios para la construcción con esta visión de bajo impacto ambiental en la elaboración del centro, además de conservar las áreas verdes que estén fuera del proyecto para la construcción, es decir, solo se cambiará el uso de suelo de 1.5 hectáreas.
- d) **Las áreas verdes seguirán siendo espacios abiertos al público.**
- e) **Se generen acciones a corto plazo para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.**
- f) **Prioridad para el alojamiento de las licenciaturas con estudios ambientales en el centro multitemático,** esto con el fin de generar mayor conocimiento y trabajo que ayude a una regeneración acelerada del predio.
- g) **Desarrollar las condiciones de seguridad e infraestructura para promover la movilidad no motorizada y el transporte colectivo,** por la fragilidad que representa en materia de calidad del aire, las emisiones en materia de movilidad motorizada deben mantenerse controladas.

- h) **Conservar todos los causes de agua y corredores biológicos.**
 - i) **Creación de un plan de eficiencia energética, así como un plantel libre de plásticos, reducir el consumo de todos los insumos y servicios.**
 - j) **Se genere una metodología participativa con la comunidad de la zona para la socialización e involucramiento del proyecto a desarrollar.**
5. Cabe señalar que dichas condiciones constituyen para mí el “piso mínimo” necesario para que verdaderamente existan garantías básicas de que dicho predio conservará su vocación de área verde y de pulmón urbano para el Área Metropolitana de Guadalajara.
6. Finalmente, quiero aclarar que dichas condiciones y lineamientos que pongo a su consideración, deberán ser incorporadas al proyecto final de dictamen haciendo referencia a este documento.

Atentamente,

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. 12 de julio del 2019.



LIC. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
2018 - 2021**